



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

**D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR,**

Visto el expediente 3538/2025, CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO, Y A TRAVÉS DE PRUEBA SELECTIVA, DE UNA LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE AUXILIARES DE POLICÍA LOCAL, publicada en el portal web municipal con fecha 13 de octubre de 2025 y Plataforma del Servicio Navarro de Empleo, Oferta nº 152025004628.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador que ha participado en el referido proceso selectivo, ambas de fecha 23 de octubre de 2025.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- **APROBAR** la siguiente lista definitiva de aspirantes aprobados/as por orden de puntuación total obtenida (Base 9.1 de la convocatoria):

ASPIRANTES APROBADOS/AS:

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	EJERCICIO TEÓRICO MÁXIMO 90 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
1	ÁLVAREZ CARRERA, PAULA	86,00	8,20	94,20
2	IRIARTE ORBARA, JOSETXO	80,68	7,62	88,30
3	ETXEBERRÍA RÍPODAS, MIKEL	80,02	7,00	87,02
4	SERRANO BERRADRE, IÑIGO	76,02	7,50	83,52
5	ARRIETA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	66,72	9,60	76,32
6	SOLA ARRONDO, MARÍA CRISTINA	68,70	2,90	71,60
7	USARRAGA BREGA, MIKEL AITOR	63,40	0,00	63,40
8	ROMANZADO FERNÁNDEZ, IÑAKI	60,70	0,00	60,70
9	IRIBARREN CIAURRIZ, PEIO	56,04	0,00	56,04
10	MARTÍNEZ BENITO, RAQUEL	54,70	0,00	54,70
11	LACARRA RUIPÉREZ, ISRAEL	52,00	0,00	52,00





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

El resto de aspirantes que han participado en el proceso selectivo quedan eliminados al no haber superado el 50% de la puntuación máxima de la prueba teórico-práctica. (Base 8.1 de la convocatoria).

2º.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, tal y como establece la base 9.1 de la convocatoria y trasladar la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mí,
EL SECRETARIO

